

INFORME N°196-2001-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Isabel Argomedo Cabezas**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre rectificación de R.J.361-2001-AGN/J**

REFERENCIA : **Expediente N°196-2001-AGN-OGAJ.**
Registro s/n

FECHA : **Lima, noviembre 12 del 2001.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal.

Que, con fecha 30 de octubre del año en curso, se emitió la Resolución Jefatural N°361-2001-AGN/J, cuya parte resolutive resulta pertinente rectificar de oficio en lo concerniente que el Notario tomará firma del compareciente José Enrique Falconi Gutiérrez, por que el Notario tomará firma del representante del Banco Central Hipotecario en Liquidación, por corresponder.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del Art.201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; **PROCEDE RECTIFICAR DE OFICIO LA RESOLUCIÓN REFERIDA y CONSIGNAR** que el Notario interviniente tomará firma del representante del Banco Central Hipotecario en Liquidación, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica